

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Especialista en Cooperativismo

1. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Capacitar en modelo cooperativo y brindar asesoría a mujeres productoras rurales.

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONSULTOR/EQUIPO DE CONSULTORES

Las principales actividades a realizar son:

- Elaborar la propuesta temática de capacitación.
- Proponer materiales de uso en los talleres de capacitación.
- Organizar y coordinar las fechas y horarios de jornadas de capacitación con los grupos participantes.
- Evaluar logros y reflexiones de las participantes de cada caserío.
- Elaborar y aplicar fichas de evaluación de cada participante sobre la temática trabajada en las jornadas de capacitación.
- Elaborar un informe de desarrollo y resultados de los talleres de capacitación (metodología, desarrollo, resultados, registro fotográfico y lista de asistencia ficha de evaluación, entre otros).

3. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se realizará durante los meses de noviembre 2023 a febrero 2024; en 05 distritos (Marcabal, Huamachuco, Sanagorán, Curgos y Sarín) de la provincia de Sánchez Carrión, Región La Libertad.

4. PERFIL

- Profesionales de ciencias sociales, agrarias o afines.
- Experiencia en el diseño, formulación e implementación de programas de capacitación.
- Experiencia en fortalecimiento de líderes, de preferencia formación de líderes de zonas rurales.
- Experiencia en la aplicación de metodologías participativas, metodologías de capacitación de adultos, con enfoque intercultural y de género.
- Experiencia en la implementación de programas de capacitación en asociatividad y modelo cooperativo.
- Conocimiento de la Ley N°31335, "Ley de Perfeccionamiento de la Asociatividad de los Productores Agrarios en Cooperativas Agrarias"
- Conocimiento de Office.

5. DOCUMENTOS A ADJUNTAR:

- Adjuntar CV.



Envío de CV, hasta el viernes 27 de octubre 2023 a los correos ygumez@cedepas.org.pe y cedepas@cedepas.org.pe, con asunto: Especialista en cooperativismo.

*CEDEPAS Norte es una ONGD comprometida con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Todas las personas postulantes serán consideradas teniendo en cuenta como principio la inclusión, sin distinción por motivo de origen étnico, sexo, edad, estado civil, orientación sexual, religión, discapacidades, o condición económica.